

ORDENANZA N° 194 -HCDCDLP-2014
APROBACION PLIEGO- OBRA PAVIMENTACION DE CALLES
CIUDAD DE LA PUNTA



Ciudad de La Punta 23 de Junio de 2014

V I S T O:

El Expediente: N° 3480-IM-MDLP-2014; S/ APROBACION DE PLIEGOS-OBRA PAVIMENTACION DE CALLES.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación de los pliegos para mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014 Art. 20 Y Ordenanza N° 184, Arts. 1 y 2;

Que por Ordenanza N° 193-HCDCDLP-2014 se homologo el ACUERDO "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO" celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA para la ejecución dela obra PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DELA PUNTA;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta que esta previsto el gasto en presupuesto vigente ejercicio 2014;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/14-SG para la Obra PAVIMENTACION DE CALLES DELA CIUDAD DE LA PUNTA EN EL MARCO DE ACUERDO "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO.-

Art. 2º Autorizar la ejecución de la Obra PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE LA PUNTA EN EL MARCO DE ACUERDO "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO en los términos dela Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014, Arts. 1 y 2.-

Art. 3º.- De Forma.